

Asunto: Fijación cuota de alimentos
Demandante: María del Carmen Chávez Cruz
Demandado: Oscar Alexander Jiménez Martínez
Providencia: Requerimiento pagador CREMIL

Nota a despacho. Popayán - Cauca, 17 de enero de 2024.- En la fecha paso a la mesa del señor Juez; informándole que verificado el portal de depósitos del Banco Agrario se tiene que por parte del pagador de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares – CREMIL se han efectuado dos consignaciones vinculadas al proceso en referencia, de las cuales se hace necesario establecer su naturaleza para hacer efectivo el pago a la parte correspondiente. Sírvasse proveer.

Víctor Zúñiga Martínez
Secretario

Juzgado Primero de Familia
Popayán, diecisiete de enero de dos mil veinticuatro

Interlocutorio n.º 31

En la fecha, verificado el portal de depósitos del Banco Agrario¹ se tiene que, dentro del proceso de la referencia, por parte del pagador de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares – CREMIL se han efectuado dos consignaciones por concepto seis (6), una por valor de un millón quinientos noventa y ocho mil trescientos ochenta y nueve pesos (\$ 1.598.387,00), constituida el 26 de diciembre de 2023 y otra por valor de ocho millones novecientos veintitrés mil setecientos ochenta y nueve pesos (8.923.789,00), constituida el cinco de enero de 2.024.

Según lo obrante en el plenario, se tiene que la consignación de un millón quinientos noventa y ocho mil trescientos ochenta y nueve pesos (\$1.598.387,00) corresponde a la cuota alimentaria que debe descontarse cada mes, por lo que se autorizará su entrega a la beneficiaria, previa petición.

Por otra parte, no existe claridad para el despacho, en cuanto a que atañe la consignación por valor de ocho millones novecientos veintitrés mil setecientos ochenta y nueve pesos (8.923.789,00), virtud de ello, se torna necesario oficiar al pagador de la Caja de Retiro Fuerzas Militares, a efectos de que informe a este Despacho a que concepto corresponde esta consignación y una vez recibida la respuesta, se entrará a decir lo pertinente frente a la entrega de este depósito.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

Resuelve

Primero. - OFICIAR al pagador de la Caja de Retiro Fuerzas Militares, a efectos de que informe a este Despacho a qué concepto corresponde la consignación que por valor de ocho millones novecientos veintitrés mil setecientos

¹ Archivo digital 008 PDJ_RPT_Titulos_Dependencia-16Enero2024

Asunto: Fijación cuota de alimentos
Demandante: María del Carmen Chávez Cruz
Demandado: Oscar Alexander Jiménez Martínez
Providencia: Requerimiento pagador CREMIL

ochenta y nueve pesos (8.923.789,00), se efectuó a cargo del proceso 1900131000120150052800.

Segundo. – Recibida la respuesta, vuelva el expediente a Despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

Notifíquese y Cúmplase

El Juez,

Firmado Por:
Gustavo Andres Valencia Bonilla
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2024e54eae453cfdcae7bbc2f83d3985330baf6d5d3f4e36767ccb1d09ec7e32

Documento generado en 17/01/2024 04:03:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>